

## RESOLUCIÓN N° 0031 de 2025 (8 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISAN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 030 DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL PERÍODO 2025-2027, Y SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

**LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en particular las conferidas por la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015, la Ordenanza 019 del 3 de agosto de 2007, y la Resolución 044 de 8 de junio de 2012, y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia; así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, contempla los espacios de participación y de representación de las organizaciones sociales y culturales a través de los Consejos territoriales de cultura, como son los Consejos Municipales, Consejos Departamentales y el Consejo Nacional; de áreas artísticas y culturales.

Que, en esta Ley se definen los espacios de participación como el ámbito de encuentro de todos los actores del Sistema Nacional de Cultura en donde se concretan las decisiones de la política de Planificación Cultural Nacional o Territorial y la vinculación y articulación con los demás sistemas. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes impulsa como formas de organización los consejos territoriales y sectoriales.

Que, el parágrafo 2 del artículo 16 de la Ley 1185 de 2008 establece: "Las Gobernaciones y Distritos podrán crear los Consejos Departamentales y Distritales de las Artes y la Cultura, en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales".

Que, el artículo 62 de la Ley 397 de 1997-Ley General del Cultura-, establece que el Estado a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, creará y reglamentará los consejos nacionales de las artes y la cultura, en cada una de las manifestaciones artísticas y culturales, entes asesores para las políticas, planes y programas en cada área respectiva.

Que, en el marco de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 62 de la Ley 397 de 1997, y según el cual se otorgó al Gobierno Nacional la competencia para determinar la composición y funciones de los Consejos Nacionales para las Artes y la Cultura, se expidió el Decreto 3600 de 2004, cuyas disposiciones fueron incorporadas en el libro segundo, artículos 2.2.1.27 y siguientes del Decreto 1080 de 2015 -Único Reglamentario del sector Cultura-.

Que, el artículo 2.2.1.31 del Decreto 1080 de 2015 dispone que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes elaborará y difundirá, a través de las entidades responsables de los asuntos culturales en cada Departamento y Distrito, los lineamientos y términos generales del proceso.

Que, la Secretaría de Cultura del Departamento de Norte de Santander ha recibido comunicación oficial del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Radicado MC27136S2025 del 16 de julio de 2025) en la cual se informa sobre el inicio del trámite de convocatoria y procedimiento para la elección de los representantes regionales ante los Consejos Nacionales de Áreas Artísticas y de Medios Ciudadanos 2025-2027, y se solicita el apoyo para llevar a cabo diversas acciones, incluyendo la remisión de los nombres de los delegados elegidos.

Que, la Ordenanza No. 019 del 03 de agosto de 2007, en su artículo 13, establece que los Consejos de Áreas Artísticas en el Departamento Norte de Santander son organismos de participación ciudadana para la concertación entre las autoridades departamentales y las comunidades artísticas; de políticas, planes, programas y proyectos culturales y sus respectivos presupuestos, para el estímulo y desarrollo cultural de las áreas correspondientes.

## RESOLUCIÓN N° 0031 de 2025 (8 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISAN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 030 DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL PERÍODO 2025-2027, Y SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

Que, la Resolución 044 de 8 de junio de 2012 de la Secretaría de Cultura establece los procedimientos requeridos para la conformación y creación del Consejo de Cinematografía de Norte de Santander y los Consejos de Áreas Artísticas, sirviendo como marco para la transparencia y organización de este proceso.

Que, como responsable de los asuntos Culturales del Departamento, la Secretaría de Cultura, a través de los mecanismos democráticos y participativos que sean pertinentes, de acuerdo con las particularidades y dinámicas territoriales, coordinará el proceso y la convocatoria de manera amplia entre los diferentes agentes y organizaciones del área artística y cultural para la renovación de los Consejos Departamentales de Áreas Artísticas, siguiendo las recomendaciones hechas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que, es necesario establecer un procedimiento claro y transparente para la renovación de los Consejos Departamentales de Áreas Artísticas, con el propósito de promover entre los diferentes miembros del sector cultural del Departamento Norte de Santander, la participación en dichos Consejos, dada su especial importancia como espacios de concertación y participación en las políticas de fomento del departamento.

Que, para garantizar un procedimiento transparente en la selección de los integrantes del Consejo Departamental de Áreas Artísticas, se deberá allegar previamente los procesos de selección municipales sobre dicha convocatoria.

Que, la resolución Número 30 del 30 de agosto de 2022, realizó la CONVOCATORIA A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER PARA EL PERÍODO 2025-2027 Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

DEMOCRÁTICA, y sin embargo hizo falta claridad en los técnicos de la convocatoria en relación a fechas del cronograma y su proceso de participación expresados en la dicha resolución.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica lo siguiente:

**“Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Así las cosas, en virtud de lo establecido en las normas señaladas corresponde de oficio corregir el error simplemente formal en la Resolución 030 de 2025, expedida por la secretaría de Cultura Departamental.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** El objeto y convocatoria quedará de la siguiente manera: Convocar a todos los consejeros de cultura municipales vigentes de las áreas artísticas de: Música, Artes Escénicas Danza, Artes Escénicas teatro, Artes Escénicas circo, Artes Visuales, Artes Audiovisuales, Artes Literarias, Medios ciudadanos y comunitarios del departamento de Norte de Santander para conformar el Consejo de áreas artísticas del departamento y con sus respectivos representantes según lo establecido en la ordenanza 019 de 2007.

## RESOLUCIÓN N° 0031 de 2025 (8 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISAN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 030 DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL PERÍODO 2025-2027, Y SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ÁREAS ARTÍSTICAS.** Se precisa las áreas artísticas objeto de esta convocatoria son:

1. *Música*
2. *Artes Escénicas Danza*
3. *Artes Escénicas teatro*
4. *Artes Escénicas circo*
5. *Artes Visuales*
6. *Artes Audiovisuales*
7. *Artes Literarias*
8. *Medios ciudadanos y comunitarios*

**ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN.** Se establece el siguiente cronograma para el proceso de elección de representantes:

Fecha	Hora	Evento	Lugar
6 de agosto de 2025	2:00 p.m.	Publicación de la resolución de convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Áreas Artísticas de Norte de Santander.	<a href="https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/">https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/</a>
11 de agosto de 2025	9:00 a.m. 11:00 AM	Socialización de la convocatoria online .	Reunión apoyada medios digitales usando Microsoft teams
6 al 20 agosto de 2025	12:00 pm	Inscripción de candidatos. ONLINE	Formulario de inscripción electrónico <a href="https://enredarte.info/">https://enredarte.info/</a> <a href="https://enredarte.info/course/view.php?id=114">https://enredarte.info/course/view.php?id=114</a>
6 al 20 agosto de 2025	12:00 pm	Inscripción de participantes delegados de consejos municipales de cultura para votaciones	Formulario de inscripción electrónico <a href="https://enredarte.info/">https://enredarte.info/</a> <a href="https://enredarte.info/course/view.php?id=114">https://enredarte.info/course/view.php?id=114</a>
20 al 22 agosto de 2025		Promoción y publicación de candidatos a consejeros.	<a href="https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/">https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/</a>
22 de agosto de 2025	8:00 am 5:00 pm	Jornada de votación para elección de representantes y consejeros.	Formulario electrónico online <a href="https://enredarte.info/">https://enredarte.info/</a>
22 de agosto de 2025	6:00 pm	Asamblea de elección de consejeros Online Publicación de escrutinios y acta en línea	Reunión virtual abierta a interesados usando Microsoft teams
25 de agosto de 2025		Publicación de la Resolución con la conformación del reconocimiento de los consejeros elegidos.	<a href="https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/">https://www.nortedesantander.gov.co/l/ol/</a>



Gobernación  
de Norte de  
Santander

## RESOLUCIÓN N° 0031 de 2025 (8 de agosto de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PRECISAN DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 030 DE 2025, RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ANTE LOS CONSEJOS DE ÁREAS ARTÍSTICAS Y MEDIOS CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PARA EL PERÍODO 2025-2027, Y SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

**ARTÍCULO TERCERO:** Los demás artículos de la convocatoria se mantienen sin cambios.

**ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

Dada en Cúcuta a los 8 días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Marta María Reyes P.*  
MARTHA MARIA REYES PARRA  
Secretaria de Cultura  
Gobernación de Norte de Santander

Proyectó: Gerardo Becerra Yañez / Profesional Especializado - Secretaría de Cultura. *G. B. Y. P.*

Revisó: Helly Rocio Davila Jimenez